



SINDICATO UNIFICADO DE POLICÍA  
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL



*Madrid, 03 de diciembre de 2012.*

*Asunto: Inasistencia a la próxima Comisión*

*Reg. Sld. nº. 1381/12*

*Sr. Presidente de la Comisión de Seguridad y Salud Laboral Policial.*

**Miguel Angel FERNANDEZ BERNARDO**, miembro de la Comisión de Seguridad y Salud Laboral Policial por el Sindicato Unificado de Policía, (S.U.P), en base a lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 2/2006, de 16 de enero por el que se establecen normas sobre prevención de riesgos laborales en la actividad de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, por medio del presente escrito formula lo siguiente:

Los miembros de la Comisión de SSLP de esta organización sindical, hemos llegado al acuerdo de no asistir a la próxima reunión de esa comisión, por considerar, entre otras razones, que la administración no cumple los acuerdos y decisiones a los que se llegan en el citado órgano. Pasamos a enumeramos algunos:

En el orden de día de la reunión, se verán en los puntos 4, 5, 6, y 7 diversa documentación que forma parte del **sistema de gestión** de prevención de riesgos laborales.

En la comisión del pasado 11 de julio de 2012, en el punto número 5, se trató acerca de la "Información sobre los grupos de trabajo en el seno de la comisión", informando el presidente de la misma que: se crearán dos grupos de trabajo, uno de equipamiento y otro de **sistema de gestión** y estructura periférica.

En la reunión fijada para el próximo 4 de diciembre, se tratará acerca de documentación, que a criterio de esta organización sindical debía haber sido vista con anterioridad en una mesa de trabajo.

En el punto número 7 del orden del día se pretende informar sobre el borrador de protocolo de actuación frente al acoso laboral en la Dirección General de la Policía; también en la anterior reunión extraordinaria de fecha 11 de julio de 2012, cuando se trató este protocolo, el presidente de la comisión manifestó: "De cualquier modo, el protocolo será objeto de estudio en el grupo de trabajo", algo que, como se ha dicho antes, no ha sucedido.

Tomando como argumento los párrafos anteriores, solicitamos que los puntos 4, 5, 6, y 7 del orden del día sean retirados y por tanto no tratados en la reunión que la comisión tiene fijada para el 4 de diciembre, por haberse incumplido los acuerdos a los que han llegado administración y sindicatos, que figuran en los actas de reuniones anteriores de este órgano. Nos reservamos el derecho de presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas en el grupo de trabajo correspondiente, perceptivo antes de su traslado a informe de la comisión de la documentación que figura en los citados puntos del orden del día.

A lo expuesto anteriormente, hay que añadir la parálisis existente en la prevención de riesgos laborales en el CNP:

- *Siguen sin convocarse las vacantes para la creación de la estructura periférica del Servicio de Prevención.*
- *Igualmente, la oferta de puestos para la creación de las Unidades Básicas Sanitarias, privando a los funcionarios del CNP de un servicio elemental en la prevención, como es el derecho a la vigilancia de la salud.*
- *Persiste el problema del acceso a las evaluaciones iniciales a través de la INTRANET corporativa.*
- *La Dirección General de la Policía sigue sin presupuesto específico para la prevención de riesgos laborales en el CNP.*

Sin más que añadir, reciba un saludo,

